

RESOLUCIÓN N°

0431.

NEUQUÉN,

25 AGO 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4984-M-2025 y la Disposición N° 109/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 109 de fecha 22 de julio de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 19/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la **"PROVISIÓN DE CAÑOS PVC Ø 400 MM Y PEAD Ø 1000 MM"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$642.415.605,72)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto 1 del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

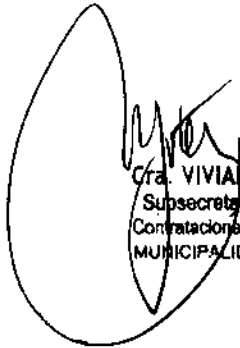
Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

Que la mejor propuesta económica es la correspondiente a la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.** quien ofertó la ejecución de la provisión en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$642.415.605,72)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluyó que la oferta de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos en el cálculo, resultando ser igual al Presupuesto Oficial de la obra al mes de junio del año 2025;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 19/2025 en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$642.415.605,72)** a favor de la empresa **FLUIDOS PATAGONIA S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que, mediante Informe N° 61/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;


Ctra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0431-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informó mediante Pase N° 457/2025, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobada mediante Ordenanza N° 14858, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI-1.5.1-6.13.610;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1814/2025, la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, e informó que se procedió a verificar la Reserva N° 155316 y que la misma será financiada con la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 440/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que, conforme el artículo 1°) del Decreto N° 594/2005 corresponde al Secretario de Obras Públicas, o quien en el futuro lo reemplace a adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 19/2025 para la ----- ejecución de la "PROVISIÓN DE CAÑOS PVC Ø 400 MM Y PEAD Ø 1000 MM" a favor de la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N° 33-70846724-9, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$642.415.605,72) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2°): APRUEBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 234/235 del Expediente OE N° 4984-M-2025.

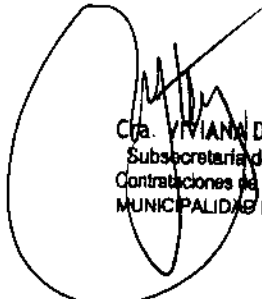
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa FLUIDOS PATAGONIA S.A. ----- que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN